Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

153/2019

NOWICKI, NATASHA REBECA Y OTROS c/ EN - M SEGURIDAD - PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma digital.-PLC

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad, eficacia, extensión de la labor desarrollada durante la ejecución de los intereses de crédito laboral dispuestos en autos (cnfr. liquidación aprobada con fecha 04/02/2025 - $1.680.669,16.-), el resultado alcanzado y por tratarse de tareas realizadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 27.423 y los montos fijados por la Resolución vigente de la C.S.J.N., regúlanse los honorarios de la Dra. Viviana Marcela Iguiñez, en su carácter de letrada patrocinante de la parte actora, en la suma DE PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS ($173.866,16.-) (1,88 UMA) (arts. 16, 19, 21, 41 y 51 de la ley 27.423 y Res. citada de la C.S.J.N).-

El importe del impuesto al valor agregado integra las costas del juicio y deberá adicionarse a los honorarios, cuando el profesional acreedor revista la calidad de responsable inscripto en dicho tributo (conf. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II in re: “Beccar Varela Emilio- Lobos Rafael Marcelo- c/ Colegio Púb. de Abog.” del 16 de julio de 1996).-

Regístrese y notifíquese, lo que se encuentra a cargo de la citada profesional.-

#33086254#497959683#20260416104145696

Signature Not Verified

Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2026.04.20 10:07:01 ART

#33086254#497959683#20260416104145696